

A virtud de pedimento presentado al Sr. D. Juan de Luna
 Yntendencia del Barro de Sr. D. Alfonso Arias de Leon S.
 por el y su nombre de D. Manuel Moreno y D. Juan Mond
 cada, en el dia mes de el Corriente, que rrellandou civil
 mente de desposo del Ayuntamiento de la Villa de Lun
 brera; manifestando se fundava, que de tiempo in
 memorial, havian estado en quieto y pacifica po
 sion del uso y aprovecham^{to} de las aguas subter
 raneas y superficiales que fluyen p^o la Hazienda
 Negalre, y enta de haver faher ò atajados en
 su albeo ò cauce, p^o dirijirlos variando su curso
 natural, los subterreos y de los vinculos que disfruta
 ron D. Alfonso Joaquin de Subara, los de D. Jose Jo
 may Brocassull, y los de D. Juan Ramon de Mond
 cada: que amosito de haver advertido que se les ha
 bian disminuido las aguas subterranas, habian
 hecho varias escabaciones p^o descubrir la presa, y
 cañon que las reunen, y notando que sha faher con
 sutia, en que se escapaban p^o las roturas de su d
 bra antigua, para remediarlo habian acopiado
 materiales, y estavan executando las obras para
 reunir las aguas; mas que en el dia antexi
 on se havia proovido, p^o el Presidente del
 Ayuntamiento de la expresada Villa, estando reun
 nido con otros Conregales y el Sr. de la misma
 Corporacion, a Pedro Freixas Munuera, encan
 gad p^o Sr. Dueno en las obras, que no se continu
 aren enta, p^o que sin lo havia dispuesto el

